



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 717-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2633355

San Marcos, 21 de mayo del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°2394-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 19 de mayo del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION A TRAVÉS DE LA CANALIZACION DEL RIACHUELO EN EL SECTOR PACCHA, CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. N° 2488847.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

La inversión: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO EN EL SECTOR PACCHA, CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. N°2488847; fue viabilizado el **04 de junio del 2020**, con un monto de inversión de **S/. 728,960.15 (Setecientos Veintiocho Mil Novecientos Sesenta con 15/100 Soles)**

Que, con fecha **03 de setiembre del 2020**, se suscribe el **CONTRATO DE PRESTACIÓN N°477-2020-MDSM/GM**, para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Expediente técnico del proyecto: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO EN EL SECTOR PACCHA, CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. N° 2488847; que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Ing. Edgar Percy Berrospi Rosales con DNI: 32040721; por un monto de **S/. 33,600.00 (Treinta y Tres Mil Seiscientos con 00/100 soles)**; con un plazo de 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

El Expediente técnico de la inversión: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO EN EL SECTOR PACCHA, CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. N° 2488847; fue aprobado mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0129-2021-COVID-19/GM/MDSM** el **08 de marzo del 2021**, por un monto de **S/. 1,245,637.57 (Un Millón Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Siete con 57/100 soles)**

Que, con fecha **08 de junio del 2021**, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°078-2021-MDSM/CS-1**, para la ejecución de la Obra: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO EN EL SECTOR PACCHA, CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. N° 2488847; a la empresa **JZ INVERSIONES S.A.C.**, con su representante legal la Sra. Mónica Liseth Cubas Ramírez con DNI: 40965439.

Que, con fecha **09 de julio del 2021**, se suscribe el **CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°078-2021-MDSM/CS-1**, para la contratación de ejecución de la obra: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 717-2026-MDSM/GOUR/G

TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO EN EL SECTOR PACCHA, CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2488847; que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y la empresa JZ INVERSIONES S.A.C., debidamente representado por su representante legal la Sra. Mónica Liseth Cubas Ramírez con DNI: 40965439; por un monto de **S/1,072,163.52 (Un Millón Setenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Tres con 52/100 soles)**, mediante el sistema de contratación a Precios unitarios y un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, con fecha **29 de noviembre del 2021**, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°132-2021-MDSM/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la contratación del servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra: "**CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO EN EL SECTOR PACCHA, CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH**", con C.U.I. N° 2488847; al CONSORCIO SAVITAL, con su representante común el Sr. Jenner Fredy Estacio Rubina con DNI: 47225709.

Que, con fecha **15 de diciembre del 2021**, se suscribe el **CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°132-2021-MDSM/CS-2**, para el servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la obra: "**CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO EN EL SECTOR PACCHA, CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH**", con C.U.I. N° 2488847; que celebra la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO SAVITAL, con su representante común el Sr. Jenner Fredy Estacio Rubina con DNI: 47225709; por un monto que asciende a la suma de **S/ 92,793.63 (Noventa y Dos Mil Setecientos Noventa y Tres con 63/100 Soles)**, mediante un sistema de contratación de Esquema Mixto y un plazo de prestación total de 120 días calendarios.

Que, con fecha **19 de agosto del 2021**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico de la empresa JZ INVERSIONES S.A.C.; se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** del proyecto denominado: "**CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO EN EL SECTOR PACCHA, CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH**", con C.U.I. N° 2488847.

Que, con fecha **20 de agosto del 2021**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico de la empresa JZ INVERSIONES S.A.C.; se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA** del proyecto denominado: "**CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO EN EL SECTOR PACCHA, CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH**", con C.U.I. N° 2488847.

Que, con fecha **09 de noviembre del 2021**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante legal y equipo técnico de la empresa JZ INVERSIONES S.A.C.; se suscribe el **ACTA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N°01** del proyecto denominado: "**CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO EN EL SECTOR PACCHA, CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH**", con C.U.I. N° 2488847; por motivos de espera al trámite de aprobación mediante acto resolutivo del Adicional con deductivo vinculante de obra N°01.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°570-2021-MDSM/HRI/A** de fecha **22 de diciembre del 2021**, se declara procedente la aprobación del Adicional con Deductivo Vinculante de Obra N°01 de la obra: "**CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO EN EL SECTOR PACCHA, CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH**", con C.U.I. N° 2488847, incidencia del adicional con deductivo vinculante, con un porcentaje de variación del -7.80% y un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, con fecha **08 de enero del 2022**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del JZ INVERSIONES S.A.C.; se suscribe el **ACTA DE REINICIO DE OBRA N°01** del proyecto denominado: "**CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO EN EL SECTOR PACCHA, CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 717-2026-MDSM/GDUR/G

DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2488847, tras superar los motivos de la suspensión.

Que, con fecha **06 de febrero del 2022**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del JZ INVERSIONES S.A.C.; se suscribe el **ASIENTO N°118 DEL SUPERVISOR DEL CUADERNO DE OBRA** del proyecto denominado: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO EN EL SECTOR PACCHA, CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2488847, dando por terminada la ejecución de la obra.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°089-2022/GM/MDSM**, de fecha **10 de marzo del 2022**, se designa el Comité de recepción de la obra: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO EN EL SECTOR PACCHA, CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2488847.

Que, con fecha **11 de abril del 2022**, el Comité de recepción suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** del proyecto: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO EN EL SECTOR PACCHA, CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2488847; en el cual el comité, habiendo verificado el cumplimiento por parte del contratista de la ejecución de las partidas consideradas en el Expediente técnico, otorga la conformidad al cumplimiento de las metas establecidas y se da por **RECEPCIONADA LA OBRA**; firmando en señal de conformidad dicha acta los miembros del **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA**, designados mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°089-2022/GM/MDSM**.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°544-2024-MDSM/GDUR/G** de fecha **14 de junio del 2024**, se aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO EN EL SECTOR PACCHA, CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2488847; por el monto total recalculado de **S/. 1,038,885.59 (Un Millón Treinta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 59/100 soles)**.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°011-2026-MDSM/GDUR/G** de fecha **06 de enero del 2026**, se aprueba la Liquidación de contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO EN EL SECTOR PACCHA, CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2488847; por el monto de **S/. 31,043.62 (Treinta y Un Mil Cuarenta y Tres con 62/100 Soles)**, correspondientes al servicio de consultoría para la supervisión de obra.

Que, mediante **INFORME N° 3227-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ** con fecha **18 de noviembre del 2025**, la Subgerencia de Liquidación de Obras solicita autorización de aplicación de liquidación y cierre de inversiones de 45 inversiones, dentro de los cuales en el numeral 22 se encuentra el proyecto de inversión: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO EN EL SECTOR PACCHA, CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2488847.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 2373-2025-MDSM-GDUR/MDGCH** con fecha **28 de noviembre del 2025**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la Autorización de la aplicación de liquidación del proyecto de inversión: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO EN EL SECTOR PACCHA, CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2488847.

Que, mediante **INFORME N° 847-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ** con fecha **02 de marzo del 2026**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO EN EL SECTOR PACCHA, CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. N° 2488847.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 717-2026-MDSM/GDUR/G

DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2488847, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 000400-2026-MDSM-GDUR/MDGCH con fecha 03 de marzo del 2026, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO EN EL SECTOR PACCHA, CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2488847.

Que, con fecha 29 de abril del 2026, se notifica la ORDEN DE SERVICIO N°003559-2026 al Ing. Elena Silvia Antunez Carranza; para la contratación de la elaboración de la Liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO EN EL SECTOR PACCHA, CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2488847; ejecutada bajo la modalidad de contrata, por un monto de S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles) y un plazo de 30 días calendarios.

Que, mediante CARTA N° 001-2026-MDSM/ESAC/LTF/CRSPPSP con fecha 30 de abril del 2026; se solicita la información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y demás actuados del proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO EN EL SECTOR PACCHA, CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2488847.

Que, mediante CARTA N°1270-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH con fecha 04 de mayo del 2026, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO EN EL SECTOR PACCHA, CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2488847.

Que, con fecha 12 de mayo del 2026, mediante CARTA N° 002-2026-MDSM/ESAC/LTF/CRSPPSP, se hace la devolución de la documentación prestada a plazo del proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO EN EL SECTOR PACCHA, CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2488847.

Que, con fecha 15 de mayo del 2026, se suscribe el ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE OBRA, entre el Consultor de la Liquidación técnica y financiera, representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y autoridades Locales, del proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO EN EL SECTOR PACCHA, CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2488847.

Que, con fecha 15 de mayo del 2026, mediante CARTA N°003-2026-MDSM/ESAC/LTF/CRSPPSP, el Consultor Presenta el Expediente de liquidación Técnica y financiera del Proyecto denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO EN EL SECTOR PACCHA, CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2488847.

Que, con fecha 18 de mayo del 2026, mediante CARTA N°1407-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Subgerencia de liquidación de obras, remite expediente de liquidación técnica y financiera para la revisión del proyecto denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO EN EL SECTOR PACCHA, CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N°2488847.

Que, con fecha 18 de mayo del 2026, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTO, habiendo revisado el expediente del proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO EN EL SECTOR PACCHA, CENTRO POBLADO DE PICHU SAN



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 717-2026-MDSM/GDUR/G

PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N°2488847.

Que, con fecha de recepción 19 de mayo del 2026, mediante CARTA N°057-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO EN EL SECTOR PACCHA, CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N°2488847, asimismo adjunta el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 19 de mayo del 2026, mediante INFORME N°2394-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO EN EL SECTOR PACCHA, CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N°2488847, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el consultor Elena Silvia Antunez Carranza, siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)
5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 1,102,185.59 (Un millón ciento dos mil ciento ochenta y cinco con 59/100 soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

1.1. GASTOS EJECUTADOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICAD OR / ESPECIFICA	MONTO
00000023 13	G	10320407210	BERROSPI ROSALES EDGAR PERCY	BANCO DE LA NACION	1711-CSC	07/05/2021	2.6.8.1.3.1	S/4,032.00
00000023 13	G	10320407210	BERROSPI ROSALES EDGAR PERCY	BERROSPI ROSALES EDGAR PERCY	1712-CSC	07/05/2021	2.6.8.1.3.1	S/29,568.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/33,600.00

1.2. GASTOS EJECUTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICAD OR / ESPECIFICA	MONTO
00000329 4	G	10445023596	SANCHEZ ONCOY JUAN JOSE	SANCHEZ ONCOY JUAN JOSE	2673-CSC	15/06/2021	2.6.8.1.3.1	S/5,500.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/5,500.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO AL EXPEDIENTE TÉCNICO								S/39,100.00

2. GASTOS EJECUTADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICAD OR / ESPECIFICA	MONTO
------	------	-----	-----------	---------------	-----	-------	----------------------------	-------

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 717-2026-MDSM/GOUR/G

000008985	G	20534151307	JZ INVERSIONES S.A.C.	JZ INVERSIONES S.A.C.	8215-CSC	21/10/2021	2.6.2.3.99.2	S/1,981.00
0000008985	G	20534151307	JZ INVERSIONES S.A.C.	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS	8215-CSC	21/10/2021	2.6.2.3.99.2	S/24,760.41
0000008985	G	20534151307	JZ INVERSIONES S.A.C.	JZ INVERSIONES S.A.C.	8215-CSC	21/10/2021	2.6.2.3.99.2	S/22,779.41
0000008985	G	20534151307	JZ INVERSIONES S.A.C.	JZ INVERSIONES S.A.C.	9264-CSC	17/11/2021	2.6.2.3.99.2	S/5,414.00
0000008985	G	20534151307	JZ INVERSIONES S.A.C.	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS	9264-CSC	17/11/2021	2.6.2.3.99.2	S/82,455.94
0000008985	G	20534151307	JZ INVERSIONES S.A.C.	JZ INVERSIONES S.A.C.	9264-CSC	17/11/2021	2.6.2.3.99.2	S/47,485.42
0000008985	G	20534151307	JZ INVERSIONES S.A.C.	JZ INVERSIONES S.A.C.	9664-CSC	23/11/2021	2.6.2.3.99.2	S/8,496.00
0000008985	G	20534151307	JZ INVERSIONES S.A.C.	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO	9664-CSC	23/11/2021	2.6.2.3.99.2	S/6,600.00
0000008985	G	20534151307	JZ INVERSIONES S.A.C.	JZ INVERSIONES S.A.C.	9664-CSC	23/11/2021	2.6.2.3.99.2	S/197,304.26
0000008985	G	20534151307	JZ INVERSIONES S.A.C.	JZ INVERSIONES S.A.C.	11780-CSC	17/12/2021	2.6.2.3.99.2	S/6,352.00
0000008985	G	20534151307	JZ INVERSIONES S.A.C.	JZ INVERSIONES S.A.C.	11780-CSC	17/12/2021	2.6.2.3.99.2	S/152,443.53
0000001152	G	20534151307	JZ INVERSIONES S.A.C.	JZ INVERSIONES S.A.C.	529-CSC	04/03/2022	2.6.2.3.99.2	S/15,070.00
0000001152	G	20534151307	JZ INVERSIONES S.A.C.	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO	529-CSC	04/03/2022	2.6.2.3.99.2	S/1,380.00
0000001152	G	20534151307	JZ INVERSIONES S.A.C.	JZ INVERSIONES S.A.C.	529-CSC	04/03/2022	2.6.2.3.99.2	S/300,000.00
0000001152	G	20534151307	JZ INVERSIONES S.A.C.	JZ INVERSIONES S.A.C.	529-CSC	04/03/2022	2.6.2.3.99.2	S/60,312.06
0000001152	G	20534151307	JZ INVERSIONES S.A.C.	JZ INVERSIONES S.A.C.	530-CSC	04/03/2022	2.6.2.3.99.2	S/1,686.00
0000001152	G	20534151307	JZ INVERSIONES S.A.C.	JZ INVERSIONES S.A.C.	530-CSC	04/03/2022	2.6.2.3.99.2	S/40,458.74
0000001152	G	20534151307	JZ INVERSIONES S.A.C.	JZ INVERSIONES S.A.C.	16309-CSC	05/12/2022	2.6.2.3.99.2	S/544.00
0000001152	G	20534151307	JZ INVERSIONES S.A.C.	JZ INVERSIONES S.A.C.	16309-CSC	05/12/2022	2.6.2.3.99.2	S/13,051.72
0000009284	G	20534151307	JZ CONSTRUCTORES S.A.C.	JZ CONSTRUCTORES S.A.C.	9284.25.81.2513541	30/05/2025	2.6.2.3.99.2	S/48,299.10
0000009284	G	20534151307	JZ CONSTRUCTORES S.A.C.	JZ CONSTRUCTORES S.A.C.	9284.25.81.2513730	30/05/2025	2.6.2.3.99.2	S/2,012.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								S/1,038,885.59

3. GASTOS EJECUTADOS A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR ESPECIFICA	MONTO
000025398	D	10468211586	RIMAC PEÑA AURELIO WILFREDO	-	E001-112	29/12/2025	2.6.8.1.4.3	S/5,000.00

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 717-2026-MDSM/GDUR/G

TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO S/5,000.00

4. GASTOS EJECUTADOS A LA GESTIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICAD OR ESPECIFICA	MONTO
00010413	G	10404418004	ALVA ALVA GILBERT MANUEL	SUNAT/BANCO DE LA NACION	12456-CSC	23/12/2021	2.6.2.3.99.5	S/400.00
00000104 13	G	10404418004	ALVA ALVA GILBERT MANUEL	ALVA ALVA GILBERT MANUEL	12456-CSC	23/12/2021	2.6.2.3.99.5	S/4,600.00
00000104 13	G	10404418004	ALVA ALVA GILBERT MANUEL	SUNAT/BANCO DE LA NACION	12982-CSC	29/12/2021	2.6.2.3.99.5	S/400.00
00000104 13	G	10404418004	ALVA ALVA GILBERT MANUEL	ALVA ALVA GILBERT MANUEL	12982-CSC	29/12/2021	2.6.2.3.99.5	S/4,600.00
00000104 29	G	10439593241	HERRERA FRANCISCO NILA ADALFINA	HERRERA FRANCISCO NILA ADALFINA	12959-CSC	29/12/2021	2.6.2.3.99.5	S/1,500.00
00000120 63	G	10445186002	AMADO CHAVEZ JULIO ANTUNEZ	AMADO CHAVEZ JULIO ANTUNEZ	13739-CSC	10/01/2022	2.6.2.3.99.5	S/2,500.00
00000014 49	G	20408036373	CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA VIRGEN PEREGRINA S.R.L.	CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA VIRGEN PEREGRINA	944-CSC	18/03/2022	2.6.2.3.99.5	S/520.00
00000014 49	G	20408036373	CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA VIRGEN PEREGRINA S.R.L.	CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA VIRGEN PEREGRINA	944-CSC	18/03/2022	2.6.2.3.99.5	S/4,680.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA GESTIÓN DEL PROYECTO								S/19,200.00

MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO:

S/1,102,185.59

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO EN EL SECTOR PACCHA, CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N° 2488847, asciende a la suma de S/. 1,159,229.21 (Un Millón Ciento Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Veintinueve con 21/100 Soles). Como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)	CLASIFICADOR / ESPECIFICA
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/39,100.00	
01.01	PAGO POR ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/33,600.00	2.6.8.1.3.1
01.02	PAGO POR EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/5,500.00	2.6.8.1.3.1
02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/1,038,885.59	
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/49,520.82	2.6.2.3.99.2
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/135,355.36	2.6.2.3.99.2
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/212,400.26	2.6.2.3.99.2
02.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/158,795.53	2.6.2.3.99.2
02.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	S/42,144.74	2.6.2.3.99.2
02.06	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01 - ADICIONAL DE OBRA N°01	S/376,762.06	2.6.2.3.99.2
02.07	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02 - ADICIONAL DE OBRA N°01	S/13,595.72	2.6.2.3.99.2



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 717-2026-MDSM/GDUR/G

02.08	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/50,311.10	2.6.2.3.99.2
03	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/31,043.62	
03.01	PAGO POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN	S/5,000.00	2.6.8.1.4.3
03.02	PAGO POR CONCEPTO DE SALDO POR RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/2,293.62	---
03.03	SALDO POR CONCEPTO DE VALORIZACIONES NO CANCELADAS (VAL 01 Y 02)	S/23,750.00	---
04	GESTIÓN DEL PROYECTO	S/19,200.00	
04.01	PAGO POR SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS	S/400.00	2.6.2.3.99.5
04.02	PAGO POR SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS	S/4,600.00	2.6.2.3.99.5
04.03	PAGO POR SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS	S/400.00	2.6.2.3.99.5
04.04	PAGO POR SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS	S/4,600.00	2.6.2.3.99.5
04.05	PAGO POR SERVICIO DE SECRETARIA	S/1,500.00	2.6.2.3.99.5
04.06	PAGO POR SERVICIO DE ASISTENTE DE ACOP	S/2,500.00	2.6.2.3.99.5
04.07	PAGO POR SERVICIO DE MOVILIDAD	S/520.00	2.6.2.3.99.5
04.08	PAGO POR SERVICIO DE MOVILIDAD	S/4,680.00	2.6.2.3.99.5
05	LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/31,000.00	
05.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/5,000.00	---
05.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/4,000.00	---
05.03	PAGO POR SERVICIO DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/7,000.00	---
05.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/15,000.00	---
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/1,159,229.21	

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO EN EL SECTOR PACCHA, CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N°2488847, que asciende a la suma de S/. 1,159,229.21 (Un Millón Ciento Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Veintinueve con 21/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 717-2026-MDSM/GDUR/G

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO EN EL SECTOR PACCHA, CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N°2488847, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2026-MDSM/ESAC/LTF/CRSPSP de fecha 15 de mayo del 2026; CARTA N°057-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 19 de mayo del 2026; INFORME N°2394-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 19 de mayo del 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

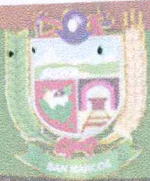
Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE LA CANALIZACIÓN DEL RIACHUELO EN EL SECTOR PACCHA, CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N°2488847, siendo su costo final S/. 1,159,229.21 (Un Millón Ciento Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Veintinueve con 21/100 Soles) inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ITEM	DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 39,100.00
2	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,038,885.59
3	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 31,043.62
4	GESTIÓN DEL PROYECTO	S/ 19,200.00
5	LIQUIDACIÓN	S/ 31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO		S/ 1,159,229.21

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 717-2026-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
DISTRITO JANCASH

Ing. MIGUEL DAVID SIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. N° 106206

Archivo
GDUR
Exp:2633355